República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCION NÚMERO 08498-11-2016

Por la cual se efectúan nombramientos en provisionalidad temporal en la planta global de cargos de la Gobernación del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Articulo 305, numeral 2 y

CONSIDERANDO

Por Decreto departamental No. 1973 del 3 de noviembre de 2016, se efectuaron encargos y nombramientos en provisionalidad temporal en la planta de cargos de la Gobernación del Cauca, quedando vacantes temporalmente los siguientes empleos: Un (01) Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06; Un (1) Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06 y Tres (03) Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016, efectuados previa expedición del Decreto No. 1973 de 2016, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios de los referidos empleos y dado que no existe Servidor Público con Evaluación de Desempeño en el nivel sobresaliente, se efectuarán los siguientes nombramientos en provisionalidad temporal:

En el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, financiado con recursos del sector educativo se nombrará a FELIPE ADOLFO VIDAL LATORRE, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo.

En el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06, financiado con recursos del sector educativo se nombrará a SAYA LUISA DELGADO MENA, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo.

En los Tres (03) empleos Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04, financiado con recursos del sector educativo se nombrará a MIREYA HALABY LOPEZ, VICTORIA ALEXANDRA QUINTERO y LUZ DEISY ELVIRA JURADO, quienes cumplen con los requisitos para el ejercicio del mismo.

La Oficina de Presupuesto, certificó viabilidad presupuestal para realizar los referidos encargos y nombramientos respectivos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a FELIPE ADOLFO VIDAL LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.061, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, durante el encargo de MARTHA LUCIA CAICEDO PAZ, en otro empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a SAYA LUISA DELGADO MENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.754.457, como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06, durante el encargo de MARIA CLEMENTINA CRUZ ARIAS, en otro empleo.

Continuación Resolución No. 08498-11-2016

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en provisionalidad a MIREYA HALABY LOPEZ, identificada con Cédula de ciudadanía No.34.557.905, como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04, durante el encargo de LUIS FERNEY TOVAR, en otro empleo.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar en provisionalidad a VICTORIA ALEXANDRA QUINTERO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 25.395.170, como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04 en la Institución Educativa Piagua del municipio de El Tambo , durante el encargo de ODALINDA GARZÓN ALEGRIA, en otro empleo.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar en provisionalidad a LUZ DEISY ELVIRA JURADO, identificada con Cédula de ciudadanía No.34.327.611, como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04, durante el encargo de ERNESTO ROJAS CERÓN, en otro empleo.

ARTÍCULO SEXTO: Las personas nombradas en el presente acto administrativo deberán cargar su hoja de vida al Sistema de Información del empleo Público en Colombia –SIGEP, y tomar posesión del cargo, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo al grupo de Registro y Control Laboral y Nómina del Área de Gestión del Talento Humano y de la Secretaría de Educación y Cultura, archívese copia en las respectivas historias laborales.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 22 NOV. 2016

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

Vo. Bo. Carlos Andrés Bolaños Guzmán - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.
Aprobó: Elías Larrahondo Carabalí - Secretario de Educación y Cultura.
Revisó: Gisela Díaz Fernández – Profesional Universitario de Gestión del T.H.
Gersoon Alexander Florez Fajardo - Profesional Universitario SEDC
Proyectó: Margie Ruiz G. - Técnico Administrativo de Gestión del T.H.